





BIBLIOTECA CENTROS CIVICOS

NORMATIVA PROVISIONAL DE PRÉSTAMO DOMICILIARIO

- Para hacer uso del servicio de préstamo, se requiere estar en posesión del carné de usuario del Centro Municipal de Internet, tanto para usuarios de internet como para los lectores y lectoras de la biblioteca municipal.
- Para la obtención del carné deberán presentar una fotografía y un D.N.I. Los lectores y lectoras menores de 16 años deberán presentar el D.N.I. del padre, madre, tutor o tutora.
- Solamente se podrá llevar 1 libro por lector o lectora, durante un plazo máximo de 15 días naturales.
- No se admiten renovaciones del plazo señalado, ni reservas (telefónicas o personales) para el préstamo, por lo que, siempre se solicitará a la persona responsable del centro en el momento del préstamo y, transcurridos los 15 días, deberá ser devuelto en el mostrador del CAM.
- Los libros que están disponibles para el préstamo son los catalogados previamente en el programa de bibliotecas que se utiliza en el centro, los dispositivos multimedia y las revistas, son de consulta en el propio centro.
- El carné de lector o lectora, no tiene fecha de caducidad, pero deberá notificarse a la persona responsable del centro las variaciones que se produzcan en los datos: dirección, teléfono, etc., a los efectos de actualización.
- En el supuesto de pérdida del carné, se podrá solicitar otro nuevo (con una foto), en el centro emisor del carné original, que se lo facilitará al momento.
- Serán consideradas cómo faltas graves:
 - La no devolución del libro prestado en el plazo establecido.
 - El uso indebido de las instalaciones y equipamiento de la biblioteca.
 - La sustracción o pérdida de libros.
 - La mala conservación de los libros prestados.
- Dichas faltas podrán dar lugar al pago de los gastos que se hayan originado por la reparación o reposición del material prestado, e incluso, la retirada del carné del lector- usuario o lectora-usuaria si esta falta continúa siendo reincidente, pasados 3 avisos de notificación de tales faltas.
- La retirada del carné supone a no utilización del aula de Internet ni del servicio de préstamo durante un plazo de 6 meses, pudendo legar a ser de forma definitiva, de continuar con las reincidencias.